Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 032/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 400.618.-

Capiatá, 12 de noviembre 2021

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN" ID N° 400.618 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la condición administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN ID N° 400.618, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total
DATA LAB	2,6,7,8	119.100.000(Ciento diecinueve millones cien mil)
J. FLEISCHAMAN	3	21.800.000(Veintiún millones ochocientos mil)
G Y L S.R.L	1	322.000.000 (Trescientos veintidós millones)
ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	5	37.398.510 (Treinta y siete millones trescientos noventa y ocho mil quinientos diez)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DATA LAB. S. 119.100.000(Ciento diecinueve millones cien mil)

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 032/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 400.618.-

Capiatá, 12 noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", - ID N° 400.618.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000004811/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021 por un monto total de Gs. 571.629.342.- (guaraníes Quinientos setenta y un millones seiscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos*), para el presente ejercicio fiscal.*

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 29 de octubre de 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: DATA LAB S.A, DELTA TECH S.A, ACA TECHINCAL S.A, G Y L S.R.L y J. FLEISCHAMAN

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 15 de noviembre de 2021, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministro y el Ing. Juan Lopez, representante del Departamento de Informática; todos del Instituto Nacional del Cáncer. –

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las firmas: **DATA LAB S.A, ACA TECHINCAL S.A, G Y L S.R.L y J. FLEISCHAMAN** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, por Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los Contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 032/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL INCAN", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 400.618.-

Capiatá, 12 de noviembre de 2021.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA J. FLEISCHAMAN 21.800.000 (Veintiún millones ochocientos mil)

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA G y L S.R.L. 322.000.000 (Trescientos veintidós millones)**
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. 37.398.510 (Treinta y siete millones trescientos noventa y ocho mil quinientos diez)**

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 4 y 9 de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021.- **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICAS PARA EL INCAN ID N° 400.618**, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 4°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo que establece la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 541.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

DR. JULIO ROLÓN, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER